



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CCE**  
CONSEJO DE  
CALIFICACIÓN ELECTORAL

### CERTIFICADO DE ACUERDO C.C.E.

La Secretaria General que suscribe, en su calidad de Secretaria del Consejo de Calificación Electoral de la Universidad del Bío-Bío, establecido en los artículos 70° y siguientes del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto refundido fue fijado mediante Decreto Universitario exento N° 6.200/2025, certifica que:

Mediante Acta N° 80, de fecha 3 de junio de 2026, el Consejo de Calificación Electoral calificó como definitivos los resultados del proceso de elección de un alumno/a regular de un programa de postgrado, elegido/a por el estudiantado de postgrado de la Universidad, para integrar el Consejo Universitario, convocado en virtud del Decreto Universitario exento N° 2.689/2026.

En dicho acto, el Consejo de Calificación Electoral aprobó los resultados definitivos de la elección realizada, cuya votación se verificó el jueves 28 de mayo de 2026, y considerando que ningún/a candidato/a obtuvo la mayoría absoluta exigida por el artículo 38° del Reglamento General de Elecciones para que resulte electo/a en primera vuelta, declaró la necesidad de realizar una votación en segunda vuelta la que se realizará en la fecha establecida en el decreto de convocatoria, esto es; el próximo martes 9 de junio de 2026, en la que solo deberán participar los candidatos/as que obtuvieron las dos primeras mayorías relativas en la primera votación, esto es, don Diego Cárdenas Merino, don Fernando Galleguillos Penroz; y doña Estephanie Abarca Núñez; teniendo presente que dicha norma dispone que en esta segunda votación resultará electo el candidato/a que obtenga la mayoría de votos.



**ROMINA BAZAES MUÑOZ**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO DE CALIFICACIÓN**  
**ELECTORAL**

Concepción/Chillán, a 4 de junio de 2026.